



Ministerio Público
Procuración General de la Nación
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA Nº: 14/2011

EXPEDIENTE Nº: A 6105/2011

OBJETO: PROVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE UN SOFTWARE DE MONITOREO DE BASE DE DATOS.

FECHA Y HORA DE APERTURA: 22/12/2011 – 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cincuenta (\$ 50.-)

Por la provisión del software según las especificaciones que se detallan a continuación:

RENGLÓN	ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
UNICO	A	1	Unidad	Software para Windows con el propósito de monitorear performance y “estado de salud” de hasta 5 instancias de Microsoft SQL Server 2005 o superior.
	B	12	Meses	Actualización de versiones del producto durante un periodo de 12 meses. El adjudicatario deberá proveer al organismo todas y cada una de las nuevas versiones del producto de software solicitado en el Ítem A que fueran liberadas por su fabricación durante el periodo solicitado. Esto alcanza a los parches, actualizaciones y nuevas versiones del producto.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Características generales:

- ✓ Permitir el monitoreo continuo de varias instancias de SLQ Server 2005 o superior apoyándose en Dynamic Management Views and Functions, contadores de MS SQL Server y Windows, permitiendo al administrador seleccionarlos, sin necesidad de instalación de agentes, componentes, store procedures, ni ningún tipo de objeto sobre los servidores monitoreados.
- ✓ Soportar el monitoreo de “Clusters” de SQL.
- ✓ Brindar un análisis en tiempo real de las métricas de los servidores monitoreados.

Colector:

- ✓ Implementar un repositorio único sobre una base datos SQL Server que permita guardar “fotografías” del estado del o de los servidores monitoreados.
- ✓ Contar con un colector del “estado de salud” de los equipos monitoreados que deberá ejecutarse como servicio de Windows en cualquier equipo de la red con acceso a los servidores monitoreados y al repositorio.



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

Cliente:

- ✓ Contar con un software cliente que presente la información al usuario, consultando el repositorio de monitoreo. El cliente mostrará los distintos estados en formatos gráficos y numéricos y presentará además un “portal” con el estado general de todo el grupo de instancias monitoreadas, permitiendo navegar desde allí hasta llegar a visualizar el o los ítems que producen el alerta.
- ✓ Posibilitar funciones de administrador del monitoreo y “sólo consulta”.
- ✓ La licencia que se pretende adquirir, deberá permitir la utilización de, al menos, cinco (5) clientes consultando el repositorio de monitoreo simultáneamente.
- ✓ Posibilitar la consulta del estado a través de “snapshots” de cualquier momento pasado que se encuentre registrado en el repositorio del producto.
- ✓ Posibilitar la configuración de umbrales de alarma y proponer nuevos valores en forma predictiva, basándose en datos históricos, identificándolos gráficamente con un protocolo de colores del estilo “semáforo”.
- ✓ Identificar los “cuellos de botella” posibilitando “navegar” hasta la consulta que los ocasiona.
- ✓ Identificar bloqueos, “dead blocks” y sesiones bloqueadas, permitiendo al usuario identificar las consultas que los ocasionan.
- ✓ Analizar el estado de fragmentación de tablas e índices.
- ✓ Permitir la emisión de reportes estándar y personalizados.

Plataforma:

- ✓ Soportar el monitoreo de servidores Microsoft SQL Server 2005 o superior, corriendo sobre Windows Server 2003/2008 de 32 o 64 bits.
- ✓ Los clientes deberán correr sobre Windows XP/2003/7/2008 de 32 o 64 bits en un entorno de dominio Active Directory.
- ✓ El repositorio de monitoreo se alojará en un servidor Microsoft SQL Server 2005 o superior.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. REFERENCIAS: El oferente deberá acreditar por lo menos una provisión similar a la requerida en la presente, en el último año calendario, indicando: Descripción de los equipos provistos, Empresa u Organismo destinatario, fecha de la provisión y persona para realizar un contacto y evaluar sus antecedentes respecto de la calidad de los productos provistos, el cumplimiento en las entregas y en el servicio de garantía. Serán también considerados los antecedentes del oferente con que cuente el Ministerio Público Fiscal en adquisiciones anteriores.

2. PRUEBAS Y COMPROBACIONES: La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de solicitar a los oferentes una licencia de prueba con idénticas características a la ofertada. Tal licencia deberá ser puesta a disposición en CD/DVD o a través de un sitio de descarga dentro de las cuarenta y ocho (48) horas a partir de la solicitud por parte de



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

la Procuración General de la Nación, si no lo hiciere, mediando un nuevo reclamo, se desestimarán la oferta con pérdida de la garantía correspondiente.

No se reconocerá gasto alguno a favor del oferente por la provisión de las licencias de prueba. Las mismas podrán caducar y limitar su funcionalidad pasados los quince días corridos.

No se aceptarán licencias cuyas características se encuentren limitadas por tratarse de una versión de prueba, dado que no se podrá evaluar el producto ofertado.

En caso de que el oferente resultara adjudicatario no serán aceptadas versiones del software anteriores a la ofertada.

3. Se podrán presentar ofertas por el total del renglón, no pudiéndose hacer solo por una parte o división del mismo (ítem). Solo se considerarán como válidas las ofertas presentadas por el total de los ítems del renglón único. Asimismo deberá indicarse el costo discriminado de cada ítem, a fin de tenerse en cuenta para posibles prorrogas, de acuerdo al pto. 6.

4. LUGAR DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar las licencias y los medios ópticos en Av. Belgrano 909 3° Sección Tecnología.

5. PLAZOS Y RECEPCIÓN: El adjudicatario, en un plazo de treinta (30) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra, deberá poner a disposición del Ministerio Público Fiscal las licencias de software solicitadas y la aplicación en CD/DVD según corresponda.

6. La cotización deberá incluir la actualización del producto, objeto de la presente, durante un período de doce (12) meses a partir de la entrega de la licencia del producto. Las partes, de común acuerdo, podrán acordar la prórroga de dicho plazo en dos períodos de doce (12) meses más cada uno, en las mismas condiciones de la presente contratación.

7. CONSULTAS: a tal fin, los oferentes deberán comunicarse con la Sección Tecnología al teléfono 4338-4428.

CLÁUSULAS GENERALES

1. Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la Sección de Contrataciones, Av. de Mayo 760 – 4to. piso, Oficina 425 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
2. En el día y horario establecidos se procederá en el lugar de referencia a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios de la Institución y los oferentes asistentes, incluyéndose las observaciones que consideraran menester agregar.
3. La oferta deberá presentarse en un **sobre** perfectamente cerrado debiendo especificarse en su anverso: número y tipo de Contratación, fecha y hora de apertura.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

4. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma nacional, en formularios del oferente. Deberá cotizarse en **pesos**, con **IVA incluido**. Las ofertas expresadas en otra moneda serán desestimadas.
5. La oferta deberá contener el **precio unitario** y cierto, y el **precio total** general de la propuesta y deberá estar **firmada** en cada una de sus hojas por el oferente o su representante legalmente autorizado.
6. Los precios ofertados deberán incluir la mano de obra y la provisión de todos los elementos necesarios, materiales, herramientas y máquinas, gastos de transporte, embalaje, estiba, flete, descarga, limpieza diaria y final, etc, necesarios para poder cumplir con lo requerido en forma satisfactoria, como así también los seguros de trabajo del personal asignado.
7. Cualquier enmienda o raspadura deberá ser debidamente salvada por el oferente o su representante legalmente autorizado.
8. La oferta deberá ser presentada por **DUPLICADO**, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como la oferta válida.
9. Los oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en la **Planilla Anexa I – "DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES"**.
10. El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación que presente el oferente. El oferente podrá incluir folletos, catálogos y en general todo elemento que desee agregar a fin de ampliar o ilustrar su oferta.
11. El Pliego de Bases y Condiciones deberá adquirirse con anterioridad a la apertura para que la oferta sea considerada válida. Esta condición no resulta necesaria cuando el Pliego sea SIN CARGO.
12. La Procuración General de la Nación, se reserva el derecho de inspeccionar en fábricas, depósitos o talleres el proceso de fabricación y/o calidad del material ofertado.
13. No serán analizadas las ofertas de personas físicas o jurídicas en relación a las cuales se halle abierta investigación judicial, en la que intervenga o deba hacerlo el Ministerio Público, por delitos de acción pública o dependientes de instancias privadas. En el caso de las personas jurídicas, la presente disposición comprende a los delitos de esa naturaleza imputados a sus directores, administradores o gerentes, en ejercicio de sus funciones y que comprometan la responsabilidad penal de aquellas. Ello en razón de que, conforme el artículo 120 de la Constitución Nacional, la función del Ministerio Público Fiscal consiste en promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, siendo el único titular del ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. En consecuencia, se ve imposibilitado jurídicamente para contratar con quienes son objeto de persecución criminal, debido a que sus funciones se verían afectadas si la parte esencial y requirente en los procesos de esa índole, a la vez celebra acuerdos con aquellos cuyo proceder suscita su intervención.
14. **Garantía de Oferta:** Los oferentes deberán acompañar su cotización con la GARANTIA DE OFERTA (adjunta dentro del sobre), correspondiente al 5% del valor total cotizado. En caso de cotizar con alternativa, la misma se calculará sobre el mayor valor propuesto.
15. **Garantía de Adjudicación:** El ADJUDICATARIO deberá ingresar en la PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN, Sección de Contrataciones, sito en Av. de Mayo 760 – 4to.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN, correspondiente al 15% del valor total adjudicado.

16. **Garantía de Impugnación:** En caso de formularse una impugnación, se deberá acompañar la presentación con una GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN, que se fija en el 2% del monto total preadjudicado para los renglones que se impugnan.

17. **Formas de presentación de las Garantías:** Las garantías a que se refieren los puntos 14, 15 y 16 deberán constituirse en alguna de estas formas a opción del oferente o adjudicatario:

a)- Seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, cuyas cláusulas no se opongan a las previsiones de las presentes cláusulas.

b)- En efectivo, mediante depósito en la Tesorería de la Procuración General de la Nación, acompañando a la oferta el recibo correspondiente.

c)- En cheque certificado, contra una entidad bancaria. La Procuración General de la Nación depositará el cheque dentro de los plazos que rijan para estas operaciones.

d)- Cuando el monto de la garantía no supere la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), con pagaré a la vista suscripto por el oferente o su representante legalmente autorizado.

Las garantías deberán ser extendidas a nombre de la PROCURACION GENERAL DE LA NACIÓN y deberán indicar el número de expediente y el tipo y número de Licitación/Contratación que corresponda.

Todas las garantías serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

18. **Devolución de las garantías:** Los oferentes deberán proceder a retirar las garantías dentro de los plazos máximos que se indican a continuación para cada caso, debiendo concurrir el oferente o su representante debidamente autorizado a la Tesorería de la Procuración General de la Nación, sita en Av. de Mayo 760 – 2º piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 13 hs.

Para las garantías de oferta: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la preadjudicación de acuerdo al punto 20 de estas Cláusulas Generales o de la adjudicación en el caso de haber sido presentadas impugnaciones.

Para las garantías de impugnación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de notificación fehaciente de la resolución correspondiente. Estas garantías sólo serán reintegradas al oferente en caso de prosperar la impugnación planteada y una vez resuelta la misma. El mismo criterio se aplicará en aquellos casos en que, aún no habiendo prosperado la cuestión planteada, a juicio exclusivo del organismo, la misma se considere debidamente fundada.

Para las garantías de adjudicación: seis (6) meses contados a partir de la fecha de la recepción definitiva de los bienes o servicios contratados o última recepción, para el caso de entregas parciales.

Cumplido el plazo de seis (6) meses de acuerdo a lo indicado para cada tipo de garantía, y en los casos en que los oferentes o sus representantes no hayan retirado las mismas, la Procuración General de la Nación podrá proceder a destruir dichos documentos de acuerdo al procedimiento previsto en la Resolución ADM N° 276/01 del Procurador General de la Nación.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

19. **Mantenimiento de Oferta:** Los oferentes deberán mantener su oferta por el término de treinta (30) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de treinta (30) días hábiles cada uno, salvo notificación expresa del oferente con cinco (5) días de antelación al vencimiento; aclarando que cualquier leyenda incluida en la oferta indicando: "mantenimiento por treinta días", "mantenimiento por treinta días hábiles" "30 días" o similares, se consideraran como aceptación de lo indicado en la presente Clausula General, (salvo expresión explícita en contrario), y por lo tanto: "treinta (30) días hábiles prorrogables automáticamente".
20. La **preadjudicación** será notificada a todos los oferentes mediante oficio entregado en mano con acuse de recibo. La **adjudicación** se notificará en la cartelera del organismo.
21. El plazo para formular **impugnaciones** será de tres (3) días contados a partir de la notificación de la preadjudicación.
22. En el caso de que el monto preadjudicado a un oferente sea mayor o igual a cincuenta mil pesos (\$ 50.000), el Preadjudicatario deberá tramitar ante la AFIP la obtención del "**Certificado Fiscal para Contratar**", el cual deberá estar vigente como requisito para la adjudicación.
23. El **pago** se hará efectivo conforme lo establecido por la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores. El adjudicatario deberá tramitar el otorgamiento por parte del Ministerio de Economía y Producción del Numero de Alta de Beneficiario.
24. A efectos de su posición ante el Impuesto al valor agregado, este Ministerio Público reviste el carácter de **Consumidor Final – CUIT N° 30-68723581-5**.
25. Para la presentación de las **facturas** se deberá tener en cuenta que las mismas deberán ajustarse a la reglamentación vigente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, debiendo indicar en las mismas, como mínimo los siguientes datos:
 - Número de la orden de compra.
 - Número del expediente asignado a la Licitación/Contratación.
 - Número y fecha de los remitos de entrega.
 - Número de renglón, especificaciones e importe unitario y total de cada uno de ellos.
 - Importe total bruto.
 - Monto y tipo de descuento, si corresponde.
 - Importe total neto de la factura.

Asimismo, en caso de estar alcanzado por alguna eximición parcial o total de algún tributo, se deberá acompañar con las facturas que se presenten una copia de la Resolución correspondiente de la AFIP.

Según la Resolución General AFIP N° 2485/2008 sus modificatorias y complementarias, para poder percibir el pago correspondiente por la prestación de servicios y/o provisión de bienes, los adjudicatarios deberán presentar la Factura Electrónica en los términos de la citada normativa.

26. Las **facturas** deberán estar expresadas en **pesos**, no siendo válida cualquier equivalencia en otra moneda.



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

27. La Procuración General de la Nación se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente contratación, en forma parcial o total, en cualquier momento, durante la vigencia de la misma, con un aviso previo de treinta (30) días, sin que ello cree derecho alguno a favor del adjudicatario, salvo los previstos por el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores.
28. La presente contratación se rige por la Reglamentación del CAPITULO VI (DE LAS CONTRATACIONES) de la Ley de Contabilidad (según el Decreto N° 5720/72 y sus modificatorios, no siendo de aplicación el Decreto N° 436/2000 y posteriores), cuyos términos y condiciones el oferente declara conocer y aceptar.
29. Cuando no se aclare lo contrario, los **plazos** aludidos en el presente pliego, se contarán en días hábiles administrativos.
30. **PLAZO DE ENTREGA:** En el caso de que en las Cláusulas Particulares no se fije un plazo de entrega, los oferentes deberán indicar el plazo de entrega de los elementos cotizados, debiéndose justificar el mismo en caso de superar los 15 días hábiles. De no indicarse plazo alguno, se considerará que el mismo es de 15 días hábiles.
31. **CONSULTAS:** Los interesados podrán realizar las consultas necesarias en la PROCURACION GENERAL DE LA NACION – Sección de Contrataciones a los teléfonos 4338-4381/96, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, personalmente en Av. de Mayo 760, 4º piso -Oficina 425/426 -Ciudad Autónoma de Buenos Aires o por correo electrónico a contrataciones@mpf.gov.ar



Ministerio Público
Procuración General de la Nación
PLANILLA ANEXA I

DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS OFERENTES

- a) Declaración Jurada según “**PLANILLA ANEXA II**” adjunta, debidamente **firmada** y completados **todos los datos** solicitados.
- b) Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
- c) Documentación que permita verificar que el firmante de la oferta se encuentra legalmente autorizado para suscribirla (Poder, Acta de Asamblea con distribución de cargos, o equivalentes).
- d) Constancia de inscripción en la AFIP y en el Impuesto a los Ingresos Brutos. (Este punto no será necesario en caso de poseer el Alta de Beneficiario en el Ministerio de Economía).

IMPORTANTE:

Los oferentes que hayan presentado en la Procuración General de la Nación la documentación requerida en los puntos b) al d) con posterioridad al 1/7/2001, sólo deberán actualizarla cuando se produzcan variantes en la misma.

Toda fotocopia que se presente con la Oferta “Original”, deberá estar certificada por escribano o bien se deberá presentar el documento original para su cotejo.



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 1 de 2)

Nombre/Razón Social Completos: _____

Domicilio real: _____ **Nº:** _____

Piso: _____ **Dpto.:** _____ **CP:** _____ **Pcia.** _____ **Te.:** _____

Actividad: Industrial - Comercio mayorista/minorista – Productor – Importador - Representante autorizado de firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Otras y Servicios.

C.U.I.T. _____

Referencias Comerciales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer):

Empresa	Domicilio	Teléfono	Contacto

Declaro bajo juramento que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nº 825/88 incisos 2) y 3).

Dejo expresa constancia de que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos.

Firma del responsable: _____



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

PLANILLA ANEXA II

DECLARACIÓN JURADA

(Página 2 de 2)

Componentes de la firma (Directorio-Socios Gerentes-Soc. Comanditados- Propietario Unipersonal - etc.).

Nº de Orden	Cargo	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad	Participación. en otras firmas Razón Social/Domicilio	%	Vigencia	
						Desde	Hasta
1							
2							
3							
4							
5							
6							

La sociedad e individualmente sus socios y/o miembros del directorio, administradores o gerentes, según el caso, declaran que no están alcanzados por las inhabilitaciones para contratar con el Estado previstas en el inciso 4) del Decreto 825/88, ni por las inhabilitaciones referidas en el punto 13 de las Cláusulas Generales

En mi carácter de _____ de la firma declaro bajo juramento que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de ser requerida. Asimismo, me comprometo a actualizar la información detallada en la presente Declaración Jurada cada vez que se produzcan modificaciones en la misma.

Firma del responsable: _____

Aclaración: _____

Documento de Identidad: Tipo: _____ **Nº:** _____